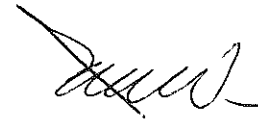


APROBAR "Las Bases y Cronograma de Sorteo Público de Adjudicaciones 2023-FOVIPOL, de treinta y uno (31) departamentos(Unidades Inmobiliarias) del Programa de Vivienda "Alameda los Faisanes", ubicado en el distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima".



OA-202031
Jorge Alberto COSSIO MEDINA
CORONEL PNP
GERENTE GENERAL - FOVIPOL



Resolución de Gerencia General

N° 160-2023/FOVIPOL-GG

Lima, 03 de julio del 2023

VISTOS, el Informe N° 121-2023-SECEJE-PNP/DIRBAP-FOVIPOL/GPO-UADJ de fecha 27 de junio del 2023, emitido por la Unidad de Adjudicaciones de la Gerencia de Proyectos y Obras del FOVIPOL y, el Informe Legal N° 237-2023-CG-PNP/SECEJE-DRIBAP-FOVIPOL-OAL, de fecha 01 de julio del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal del FOVIPOL;

CONSIDERANDO:

Que, conforme Ley N° 24686, Ley de creación en cada instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial, y sus modificatorias, dispone lo siguiente: Artículo 1°.- "Créase en cada Instituto de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional el Fondo de Vivienda Militar y Policial, con la finalidad de contribuir a dar solución al programa de vivienda propia para el Personal Militar y Policial en las situaciones de Actividad, Disponibilidad y Retiro con goce de pensión, dándose preferencia al personal que ha quedado lisiado y en estado de invalidez, así como a sus deudos";

Que, en concordancia con el artículo 2° del Reglamento del Fondo de Vivienda Policial, aprobado por Resolución de Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 770-2019-CG-PNP /SECEJE -DRIBAP-FOVIPOL, de fecha 10 de diciembre de 2019, se establece que el FOVIPOL, tiene como objetivo principal contribuir a brindar bienestar facilitando el acceso a la vivienda propia al personal policial aportante en situación de Actividad, Disponibilidad y Retiro, con y sin goce de pensión; dándole preferencia a los discapacitados y sus derechohabiente, a través de préstamo, ampliaciones de préstamo y la adjudicaciones de vivienda en los programas que financie el FOVIPOL;

Que, en virtud de dicha disposición legal dentro de la Policía Nacional del Perú, se creó el Fondo de Vivienda Policial, como un organismo especial, con autonomía económica, presupuestal, organizacional, funcional y técnica;



Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 24686, aprobado por el Decreto Supremo N° 091-DE/CCFFAA del 02 de diciembre de 1993, dispone que el **Fondo de Vivienda Policial tiene como finalidad de contribuir a dar solución al problema de vivienda propia**, para el personal Policial en situación de actividad, disponibilidad y retiro con goce de pensión, dándole preferencia la personal que ha quedado lisiado y en estado de invalidez, así como a sus deudos en caso de fallecimiento;

Que, el artículo 10° del Reglamento concordante con el artículo 14° de la Ley N° 24686, dispone que los beneficiarios del fondo tienen derecho a la adjudicación de una vivienda por sorteo o acceder a préstamos para la adquisición de un terreno propio o para la construcción de vivienda;

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio N° 585, de fecha 02 de agosto del 2019, se aprobó el cronograma de actividades del Programa de Vivienda Policial del FOVIPOL 2019; sin embargo, entre otras consideraciones, el Directorio del FOVIPOL determinó que se desarrollarían los Proyectos de Lima (Chorrillos), Chiclayo, Piura e Ica con la finalidad de construir un total de 1070 Unidades Inmobiliarias. Asimismo, concluyó que en el año 2020 se sortearían y adjudicarían la cantidad de las unidades inmobiliarias ya mencionadas;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 0016-2020-FOVIPOL/P, se aprobó la "Directiva de Adjudicaciones - FOVIPOL 2020", con el objeto de establecer, planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procedimientos de adjudicación sobre los bienes de propiedad de FOVIPOL con libre disponibilidad o aquellos sobre los que FOVIPOL tiene derecho producto de una relación contractual, así como el Procedimiento de Saneamiento y Regularización de las adjudicaciones de los Programas de Vivienda del FOVIPOL realizadas con anterioridad a la vigencia de la presente Directiva;

Que, con fecha 29 de febrero de 2020, se realizó el sorteo de cincuenta y uno (51) departamentos (unidades Inmobiliarias) disponibles del Programa de Vivienda "Alameda los Faisanes" – Chorrillos, ubicado en la urbanización de la Campiña- Quinta Zona del Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, realizado en presencia del Notario Público de Lima Dr. Paul Hinojosa Carrillo, dejándose constancia de dicho acto público mediante Acta Notarial, siendo el resultado cincuenta y uno (51) titulares y cincuenta y uno (51) accesitarios los cuales accederían al beneficio de conformidad al cronograma establecido;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 150-2020-FOVIPOL/G.G, de fecha 18 de noviembre del 2020, se declaró libre CUARENTA Y CINCO (45), Unidades Inmobiliarias del Programa de Vivienda "Alameda los Faisanes" – Chorrillos); materia del sorteo de fecha 29 de febrero del 2020, aprobándose, conforme al procedimiento de las Bases y Cronograma del Procedimiento de adjudicaciones (Anexo 1 y Anexo 2 del Informe N° 080-2021-SECEJE-PNP/DIRBAP-DIVFOVIPOL-GPO, de fecha 16 de noviembre del 2020), del referido Programa de Vivienda;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 152-2020-FOVIPOL/G.G, de fecha 19 de diciembre del 2020, se aprobó el nuevo cronograma del proceso de adjudicación, en virtud a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° 150-2020-FOVIPOL/G.C, de fecha 18 de noviembre del 2020; asimismo, se aprobó incluir DOS (02), Unidades Inmobiliarias al referido sorteo, quedando un total de CUARENTA Y SIETE (47), Unidades Inmobiliarias para el sorteo del Programa de Vivienda "Alameda los Faisanes" – Chorrillos), publicándose en el portal respectivo;

Que, mediante Resoluciones de Gerencia General N° 93-2022/FOVIPOL-GG de fecha 20 de mayo del 2022 se resuelve declarar la libre disponibilidad de 42, Unidades Inmobiliarias del Programa de Vivienda "Alameda los Faisanes" – Chorrillos , materia del sortero de fecha 29 de febrero del 2020 y 21 de diciembre del 2020; aprobándose las bases y el cronograma del proceso de sorteo



público de adjudicaciones del periodo 2020 del FOVIPOL de 42 departamentos del Programa de Vivienda "Alameda los Faisanes" – Chorrillos), publicándose en el portal respectivo

Que, en sujeción al párrafo anterior mediante Informe N° 101-2023-SECEJE PNP- DIRBAP-/FOVIPOL-GPO-UADJ, del 15 de junio del 2023, se procedió a realizar la verificación e inspección sobre la situación actual de los sorteos efectuados con fecha 20 de junio del 2022, teniendo como resultado que diez (10) adjudicaciones se encuentran en formalización notarial y registral, treinta y un (31) adjudicaciones se encuentran en abandono del proceso.

Que, de conformidad al procedimiento para las adjudicaciones, se colige que la Gerencia General mediante Resolución de Gerencia General N° 154-2023 de fecha 26 de junio del 2023, declara la LIBRE DISPONIBILIDAD de TREINTA Y UN (31), departamentos (Unidades Inmobiliarias) del Programa de Vivienda "Alameda los Faisanes" – Chorrillos, con la finalidad de ser considerados para un posterior sorteo de adjudicaciones, los cuales son:

DEPARTAMENTOS DISPONIBLES DEL PROG. VIV. ALAMEDA LOS FAISANES - CHORRILLOS - LIMA				
N°	DPTO	BLOCK	N° DE PARTIDA	ÁREA - M2
1	703	A	14023408	74.81
2	704	A	14023409	71.37
3	801	A	14023422	70.73
4	804	A	14023425	71.37
5	407	B	14023364	77.77
6	408	B	14023365	74.3
7	505	B	14023378	72.36
8	608	B	14023397	74.3
9	708	B	14023413	74.3
10	807	B	14023428	77.77
11	209	C	14023334	75.3
12	410	C	14023367	77.14
13	509	C	14023382	75.3
14	510	C	14023383	77.14
15	511	C	14023384	76.19
16	609	C	14023398	75.3
17	610	C	14023399	77.14
18	611	C	14023400	76.19
19	710	C	14023415	77.14
20	809	C	14023430	75.3
2	810	C	14023431	77.14
22	811	C	14023432	76.19
23	112	D	14023322	68.47
24	516	D	14023389	70.08
25	614	D	14023403	79.74
26	616	D	14023405	70.08
27	714	D	14023419	79.74
28	716	D	14023421	70.08
29	813	D	14023434	82.16
30	814	D	14023435	79.74
31	816	D	14023437	70.08

Que, mediante Informe Legal N° 237-2023-SECEJE-PNP/DIRBAP-FOVIPOL-OAL, de fecha 01 de julio del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal del FOVIPOL, se verifica la existencia de TREINTA Y UNO (31), departamentos (Unidades Inmobiliarias) del Programa de Vivienda "Alameda los Faisanes" – Chorrillos, declarados en LIBRE DISPONIBILIDAD; en ese sentido se colige que se ha cumplido con el debido procedimiento en virtud de la normativa vigente, estimándose Las Bases y Cronograma de Sorteo Público de Adjudicaciones 2023-FOVIPOL, de treinta y uno (31) departamentos (Unidades Inmobiliarias) del Programa de Vivienda "Alameda los Faisanes", ubicado en el distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima"



Que, en virtud de lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante Ley N° 27444), que regula los principios del procedimiento administrativo, entre otros, tenemos a: los principios de legalidad, impulso de oficio, simplicidad, eficiencia y acceso permanente; cuyos principios son rectores para una debida actuación administrativa, toda vez que permite su actuación en el estricto respeto de la Constitución y de las Leyes vigentes, buscando la mayor celeridad e impulso de sus propios procedimientos, sin ninguna exigencia de trámites complejos y siempre preservando razonablemente los derechos de los administrados involucrados;

Que, en tal sentido, a partir de los principios antes enunciados y en aras de optimizar la gestión administrativa, funcional y organizacional en el FOVIPOL y, mediante la Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 154-2023-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2023, con el propósito de preservar razonablemente los derechos de los aportantes; es necesario formalizar mediante una resolución administrativa, la aprobación de "Las Bases y Cronograma de Sorteo Público de Adjudicaciones 2023-FOVIPOL, de treinta y uno (31) departamentos(Unidades Inmobiliarias) del Programa de Vivienda "Alameda los Faisanes", ubicado en el distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima"

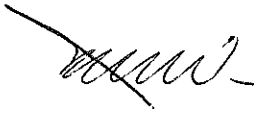
SE RESUELVE:

Artículo Primero. -APROBAR "Las Bases y Cronograma de Sorteo Público de Adjudicaciones 2023-FOVIPOL, de treinta y uno (31) departamentos(Unidades Inmobiliarias) del Programa de Vivienda "Alameda los Faisanes", ubicado en el distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Unidad de Adjudicaciones de la Gerencia de Proyectos y Obras – FOVIPOL, la ejecución del sorteo público de los departamentos descritos en la parte considerativa, conforme a las bases y el cronograma aprobados, de conformidad a los anexo 1 del Informe N° 121-2023-SECEJE-PNP/DIRBAP-FOVIPOL/GPO-UDJ del 27 de junio del 2023

Regístrese, comuníquese y ejecútese.




OA - 202031
JORGE ALBERTO COSSIO MEDINA
CORONEL PNP
GERENTE GENERAL - FOVIPOL